

SESION ORDINARIA

En la Ciudad de General Madariaga, a los once días del mes de octubre se reúnen bajo la Presidencia de su titular Sr. Pedro Daniel Markovic y la totalidad de los miembros presentes, cuya constancia obra a fojas 58 del Libro de Asistencia.-

Sr. Pte.: Buenas noches para dar inicio a la Sesión invito al Concejal Albarengo a izar la bandera.-
Por Secretaria leemos la convocatoria.

Sra. Secretaria: Da lectura (TEXTUAL).-

CONVOCATORIA

VISTO: Lo normado por los Artículos 68° inciso 2) y 3) y 83° inciso 1) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, como así también lo pautado por los Artículos 35° inciso 2) y 3) y 36° del Reglamento Interno, el Presidente del Honorable Concejo Deliberante de General Juan Madariaga sanciona con fuerza de:

DECRETO

ARTICULO 1°.- Convócase a las Sras. y Sres. Concejales a Sesión Ordinaria el día 11 de octubre de 2018 a las 20,00 horas a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Izamiento de la Enseña Patria.-
- 2) Consideración del Acta correspondiente a la Sesión Ordinaria del 13 de septiembre de 2018.-
- 3) Lectura de Asuntos Entrados.-
- 4) Decreto de Presidencia n° 276/18. Expte. Interno 7736 iniciado por la Concejal Natalia Loza ref. solicita licencia.-
- 5) Decreto de Presidencia n° 277/18. Expte. Interno 7734 iniciado por la Concejal Magdalena Pinedo ref. solicita licencia.-
- 6) Despacho de las Comisiones de Interpretación, Reglamento y Concesiones, Hacienda y Presupuesto y Tierras, Obras y Servicios Expte. del D.E. n° 3341/18 Interno 7722. Proyecto de Ordenanza ref. Plan de Pavimentación 22 cuadras 2018/2019.-
- 7) Despacho de las Comisiones de Interpretación, Reglamento y Concesiones y Hacienda y Presupuesto Expte. del D.E. n° 3353/18 Interno 7721. Proyecto de Ordenanza ref. Prog. Recuperación y Mantenimiento de Caminos Rurales.-
- 8) Despacho de la Comisión de Interpretación, Reglamento y Concesiones Expte. del D.E. n° 2948/18 Interno 7723. Proyecto de Ordenanza ref. Regulación lotes Plan Familia Propietaria.-
- 9) Despacho de la Comisión de Interpretación, Reglamento y Concesiones Expte. Interno 7724 iniciado por el Interbloque Peronista. Proyecto de Resolución ref. Solicitud de análisis técnico a terrenos ofrecidos para la creación del Centro Universitario Público Regional.-
- 10) Despacho en minoría de la Comisión de Interpretación, Reglamento y Concesiones Expte. Interno 7716 iniciado por el Interbloque Peronista. Proyecto de Comunicación ref. Ordenanza 2390/16 acceso a RAFAM.-
- 11) Despacho en minoría de la Comisión de Interpretación, Reglamento y Concesiones Expte. Interno 7715 iniciado por el Interbloque Peronista. Proyecto de Comunicación ref. Fondo de Financiamiento Educativo.-
- 12) Despacho de la Comisión de Tierras, Obras y Servicios Expte. Interno 7507 iniciado por el Bloque Unipersonal. Proyecto de Decreto ref. Ecurrimiento de agua.-
- 13) Despacho de la Comisión de Tierras, Obras y Servicios Expte. Interno 7704 iniciado por el Interbloque Peronista. Proyecto de Decreto ref. Limpieza de alrededores del punto verde municipal.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese al D.E., a las Sras. y Sres. Concejales. Regístrese y archívese.-

Registrada bajo el n° 16/18.-

Sr. Pte.: Pasamos al punto 2 del Orden del día.

Está en consideración el acta de la sesión del día 13 de septiembre. Sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD.
Pasamos al punto 3 del Orden del día.

Srta. Sec.: Da lectura

ASUNTOS ENTRADOS

INTERNO 7725 – Nota de los Concejales de Unidad Ciudadana ref. Solicitan usuario y clave de acceso al RAFAM. (INTERPRETACION, REGLAMENTO Y CONCESIONES).-

INTERNO 7726 – Nota del Sr. Intendente Municipal ref. informe sobre Expte. Interno 7684, banco de leña (QUEDO EN PRESIDENCIA PARA INFORMACION DE LOS SEÑORES CONCEJALES).-

INTERNO 7727 –Nota del Sr. Intendente Municipal ref. Interno 7704, limpieza de alrededores del punto verde municipal (TIENE DESPACHO PARA EL DIA DE LA FECHA).-

INTERNO 7728 – Expte. del D.E. n° 1407/18 iniciado por la Directora de Museos ref. Declarar Patrimonio Cultural al Embarcadero de Macedo (INTERPRETACION, REGLAMENTO Y CONCESIONES).-

INTERNO 7729 – Expte. del D.E. n° 1959/18 iniciado por la Directora de la Escuela de Bellas Artes ref. Donación de órgano para clases de piano por Nicolás Rincón (INTERPRETACION, REGLAMENTO Y CONCESIONES).-

INTERNO 7730 – Nota del Sr. Intendente Municipal ref. Remite informe sobre parcela ubicada en Ruta 74 km. 16 solicitado por Comunicación 514/17 (SE ENCUENTRA EN SECRETARIA PARA INFORMACION DE LOS SEÑORES CONCEJALES).-

INTERNO 7731 – Nota del Sr. Intendente Municipal ref. Informe de la Sec. de Obras y Planeamiento sobre Interno 7664(SE ANEXO AL EXPEDIENTE).-

INTERNO 7732 – Nota de los Taxistas de la parada del Hospital ref. Parada de taxis en Hospital Municipal (INICIATIVAS VECINALES).-

INTERNO 7733 – Nota de la Sra. Rosana María González y el Sr. Walter José González ref. Solucione camino de ingreso a su propiedad (INICIATIVAS VECINALES).-

INTERNO 7734 – Nota de la Sra. Concejala Pinedo ref. Solicita licencia (ESTA EN EL ORDEN DEL DIA).-

INTERNO 7735 – Nota del Interbloque Peronista. Proyecto de Resolución ref. Resolución 20/18 (INTERPRETACION, REGLAMENTO Y CONCESIONES).-

INTERNO 7736 – Nota de la Sra. Concejala Loza ref. Solicita licencia (ESTA EN EL ORDEN DEL DIA).-

INTERNO 7737 – Nota del Sr. Blas Guevara ref. Excusación para asumir el cargo de Concejala (SE ANEXO EN EL DECRETO QUE ESTA EN EL ORDEN DEL DIA).-

INTERNO 7738 - Nota del D.E. ref. Solicita prórroga para la presentación del Presupuesto para el año 2019 (INTERPRETACION, REGLAMENTO Y CONCESIONES).-

INTERNO 7739 – Nota del Interbloque Peronista ref. Proyecto de Ordenanza, prevención del Acoso Callejero (INTERPRETACION, REGLAMENTO Y CONCESIONES).-

INTERNO 7740 - Nota del Presidente de Ecoplata, Sr. Gustavo Pascual Pereyra ref. Pone en conocimiento denuncia penal por retención indebida de bienes, abuso de autoridad e incumplimiento de los deberes de funcionario público (INICIATIVAS VECINALES).-

Sr. Pte.: Pasamos al punto 4 del Orden del día.

Srta. Sec.: Da lectura (TEXTUAL)

Sr. Pte.: Esta en consideración el Decreto de Presidencia. Sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD. Queda sancionado el Decreto 979 obrante a fojas 12038 del Libro Anexo.

Invito al Concejala Gómez a ocupar la banca en reemplazo de la Concejala Losa.

Pasamos al punto 5 del Orden del día.

Srta. Sec.: Da lectura (TEXTUAL)

Sr. Pte.: Esta en consideración el Decreto y tiene incorporada la excusación del Concejala suplente Blas Guevara. Sírvanse marcar su voto. APROBADA POR UNANIMIDAD. Queda sancionado el Decreto 980, obrante a fojas 12039 del Libro Anexo.

Queda habilitada la Concejala Pinedo para la licencia y la Concejala Ferreyra para asumir en la fecha correspondiente.

Pasamos al punto 6.

Srta. Sec.: Da lectura (TEXTUAL)

Sr. Pte.: Esta en consideración, Concejala Estanga tiene la palabra.

Conc. Estanga: Gracias Sr. Presidente, bueno respecto al proyecto en tratamiento como bien se mencionó recién es necesaria la convalidación de este convenio por parte de este Honorable Cuerpo que una vez sancionada la Ordenanza pueda continuar con el proceso, es importante destacar la decisión del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires de prestar colaboración enviando fondos

para obras y servicios públicos que resulten de interés social. Esta obra de pavimentación en distintos barrios de nuestra ciudad no solo dan respuestas a pedidos que han hecho los vecinos sino que contribuye al bienestar general de la comunidad, estas medidas adoptadas por el gobierno de María Eugenia Vidal en acuerdo con nuestro municipio orientadas a mejorar la calidad de vida de nuestros vecinos denota una provincia que nuevamente se pone en marcha en post de un futuro mejor, gracias Sr. Presidente.

Sr. Pte.: Algún otro Concejal va hacer uso de la palabra, si no es así sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD. Queda sancionada la Ordenanza 2532, obrante a fojas 12040 del Libro Anexo. Pasamos al punto 7 del Orden del día.

Srta. Sec.: Da lectura (TEXTUAL)

Sr. Pte.: Concejal Botto tiene la palabra.

Conc. Botto : Si buenas noches Sr. Presidente ahí estábamos escuchando a la Secretaria y este expediente fue tratado en comisión y recibimos en la semana la visita de dos funcionarios del municipio la Secretaria de Obra y Planeamiento la Arquitecta. Diana Markovic y el Secretario de Servicios Generales y Mantenimiento Blas Alberto Guevara a fin de dar detalles sobre los alcances del proyecto en tratamiento tratándose de la convalidación de un convenio de cooperación y asistencia entre el Ministerio de Agroindustria de la Nación y el Municipio de Madariaga que ya fuera firmado el día 3 de septiembre de este año y que a través de este convenio el municipio recibirá una suma de 6.000.000 de pesos para la adquisición de una motoniveladora y un camión volcador dada la necesidad de este municipio de ir mejorando las maquinarias por su propio deterioro y horas de trabajo y a su vez de tratar de mejorar las condiciones de los caminos rurales estimando lograr altear un total de 150 kilómetros anuales sobre un total de 720 kilómetros de caminos rurales.

El expediente hace referencia a un camión volcador y de acuerdo a lo que expusieron los funcionarios lo más necesario en la actualidad es adquirir una motoniveladora para comenzar a realizar las tareas correspondientes, por lo tanto esperamos el acompañamiento de los demás bloques políticos y adelanto el voto afirmativo de nuestro bloque, gracias Sr. Presidente.

Sr. Pte.: Algún otro Concejal va hacer uso de la palabra, si no es así sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD. Queda sancionada la Ordenanza 2533, obrante a fojas 12041 del Libro Anexo. Pasamos al punto 8 del Orden del día.

Srta. Sec.: Da lectura (TEXTUAL)

Sr. Pte.: Si, Concejal Jovanovic tiene la palabra.

Conc. Jovanovic: Si dada la complejidad para leer el proyecto obrante en el punto 8 y que todos los Concejales estamos en conocimiento del mismo, hago la moción que se obvie la lectura.

Sr. Pte.: Hay una moción para obviar la lectura del proyecto en consideración. Sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD. Se obvia la lectura, está en consideración el expediente. Tiene la palabra el Concejal San Martín.

Conc. San Martín : Si buenas noches Sr. Presidente a través del proyecto en tratamiento estamos declarando de interés social la escrituración de ochenta y siete lotes adjudicados a través del Plan Familia Propietaria entre los años 97 y 2000 , estos lotes pertenecen en quintas situadas en el Barrio Ramón Carrillo, en el Barrio Quintanilla y en el Barrio Belgrano. Esto se da a través de un relevamiento que realiza la dirección de urbanizaciones sociales dependiente de la Secretaria de la Subsecretaria de Tierras de la Provincia , en lo que va de la gestión ya se llevan entregadas alrededor de ciento cincuenta escrituraciones y con esto estaríamos pasando las doscientas , así que esto habla de una decisión política de este gobierno tanto a nivel gobernación, como a nivel municipal de que cada vez más personas puedan contar con su escritura de su parcela y bueno obviamente que para nosotros es más que importante esto no . Se va a seguir trabajando en esta línea, antes de fin de año va a estar ingresando a este recinto otro para su tratamiento otro expediente del mismo tenor así que bueno la verdad me parece que es algo para celebrar, muchas gracias.

Sr. Pte.: Algún otro Concejal va hacer uso de la palabra. Sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD. Queda sancionada la Ordenanza 2534, obrante a fojas 12042/12046 del Libro Anexo. Pasamos al punto 9 del Orden del día.

Srta. Sec.: Da lectura (TEXTUAL)

Sr Pte. : Esta en consideración. Concejal Dell'Arciprete tiene la palabra.

Conc. Dell'Arciprete: Si buenas noches Sr. Presidente el siguiente proyecto que estamos tratando viene como finalidad a las reuniones que venimos llevando adelante con los Concejales de Pinamar y Villa Gesell y en la última reunión que se hizo en este recinto con dichos Concejales y el Secretario Académico de la Universidad se llegó a la conclusión de que necesitamos un estudio técnico para que el Secretario de Obra de la Universidad de Mar del Plata haga dicho estudio para ver la factibilidad de donde se va a instalar el Centro Universitario Regional por lo tanto es propicio que llevemos adelante este proyecto y sigamos avanzando ya que nuestro territorio tiene junto con Pinamar y Gesell la necesidad de tener un Centro Universitario Regional , nuestros alumnos , nuestros hijos , nuestros nietos deben tener un Centro Universitario Regional porque hoy por hoy no se pueden ir a estudiar a otro lado así que desde ya adelanto el voto positivo de este bloque , nada más Sr. Presidente.

Sr. Pte.: Algún otro Concejal va hacer uso de la palabra. Sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD. Queda sancionada la Resolución 666 y Anexos, obrante a fojas 12047/12068 del Libro Anexo.

Pasamos al punto 10 del Orden del día.

Srta. Sec. : Da lectura (TEXTUAL)

Sr. Pte.: Esta en consideración. Concejal Caro tiene la palabra.

Conc. Caro : Si Sr. Presidente simplemente acotar que esto viene de larga data ya en el año 2016 también el Concejal Dell'Arciprete había presentado un proyecto en su momento de Comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo habilitar accesos al RAFAM en ese momento tanto todos los bloques habíamos decidido no dar a lugar ya que el Tribunal de Cuentas y en particular el Decreto 2180 que es el Decreto de RAFAM no lo establecía , ese proyecto se envió a archivo y escasos días después en los últimos días de agosto el Tribunal de Cuentas sanciona la Resolución 15/2016 a través de que establecía una modificación, más que una modificación establecía la posibilidad de que todos los Concejos Deliberantes pudieran tener un acceso directo al RAFAM de modo que pudieran generar en sincronía un control de las cuentas públicas o al menos de todo lo que hace a la órbita administrativa municipal . Posterior a eso se confecciono una Ordenanza tuvo el aval de todos los bloques de este Concejo Deliberante tanto oficialista como opositores que fue la Ordenanza 2390 del año 2016 , esa Ordenanza tuvo también un tiempo una vez sancionada el 10 de noviembre recién a partir de los primeros días de enero tuvimos la posibilidad de acceder a ese, de tener el acceso al RAFAM a través del servidor municipal y establecido mediante el área de informática en cada una de las computadoras que tiene este Concejo Deliberante que dicho sea de paso ya previamente tenían acceso al RAFAM desde el punto de vista de la Presidencia porque la Presidencia puede manejar su propio componente que es para poder elaborar tanto el presupuesto o hacer el seguimiento posteriormente de los gastos que se realizan en este recinto . Esos accesos no se dieron gratuitamente, se dieron porque en aquel momento recuerdo también que el Concejal Dell'Arciprete en el debate del presupuesto que habían sido convocados a fines del 2016 al recinto del Palacio Municipal habían establecido que de la única forma que iban a acompañar ese presupuesto de aquel momento era si se nos daba los accesos correspondientes al RAFAM. A raíz de eso inmediatamente estuvieron acá el área técnica de la dirección de informática y se generaron las habilitaciones correspondientes en cada uno de los bloques para poder tener este acceso. En el transcurso del tiempo nos dimos cuenta de algo que no es menor si bien el artículo segundo dice :Que las habilitaciones y asignaciones de usuarios de la Ordenanza 2390/16 estoy hablando dice : “ Las habilitaciones y asignaciones de usuarios y desde claves surgidas del artículo 1º tendrán carácter exclusivo de consulta para disponer de toda la documentación contenida en el sistema informático de RAFAM ”, ahora bien me toco a mi ser parte en un determinado momento de una situación que se dio que si bien uno tenía la posibilidad de hacer una consulta el área informática, la dirección de informática creada también por el Gobierno Municipal no había generado solamente una posibilidad de acceso a consulta sino que había tenido un acceso total a los distintos componentes del sistema de RAFAM lo cual hizo que en mi caso haciendo una consulta respecto de liquidaciones de haberes haber hecho diciéndolo en criollo una macana que fue directamente a escasos minutos de tener que hacer las liquidaciones de sueldos emitir una única liquidación que era la mía porque , porque estaba justamente verificando como habían generado las distintas liquidaciones ,eso se tomó como que hubiera sido una intervención al sistema para hacer digamos, alguna historia negativa al Departamento Ejecutivo , todo lo contrario uno atendiendo lo que decía el cuerpo de esta Ordenanza simplemente creía que tenía la posibilidad de consulta no era así el área de informática creada con un Director de Informática justamente para el caso no había hecho lo que tenía que hacer y que estaba dispuesto en esta propia Ordenanza , que había hecho había dado un acceso total cosa que no era lo que estábamos solicitando sino simplemente un acceso de consulta ; meses después , escasos meses después de manera arbitraria el Departamento Ejecutivo decide la eliminación de esos accesos .

Si bien hoy seguimos teniendo las computadoras los componentes para poder acceder al sistema de RAFAM no tenemos las claves de acceso que es lo que estamos solicitando a través de este pedido de Resolución o a través de esta Resolución que nos informe el Departamento Ejecutivo porque no cumple con esto , también el Concejal Albarengo y la Concejal Losa han solicitado las respectivas claves porque es esto, tengamos en cuenta algo Madariaga había sido en ese momento un municipio ejemplar al haberle dado las claves y los accesos a los distintos Concejales , otros municipios no lo han hecho ya sea por desinterés o ya sea por incumplimiento de la misma Resolución que establece el Tribunal de Cuentas . Que ha ocurrido por ejemplo, en la Ciudad de La Plata donde gobierna también un Intendente de Cambiemos Julio Garro a raíz de los distintos pedidos realizados por la Concejal Victoria Tolosa Paz a lo largo del tiempo y la denegación que ha tenido tanto por parte del Departamento Ejecutivo de esa ciudad como también , no denegación pero al menos poca acción por parte del Tribunal de Cuentas para que esas claves se les reintegren , que hizo , lo judicializo que dijo la justicia , otórguensele las claves , las distintas tareas , los distintos instrumentos administrativos tanto del Tribunal de Cuentas como de otras áreas establecen que los Concejales tienen que tener acceso al RAFAM entonces deséenlo bueno. Esta Resolución lo único que trata de hacer es que el Departamento Ejecutivo cumpla tanto con una Resolución del Tribunal de Cuentas como también con una Ordenanza que fue sancionada por unanimidad en este Honorable Cuerpo , así que simplemente pasado un tiempo prudente para que reflexione el Departamento Ejecutivo volvemos a insistir a través en este caso de una Resolución que esperamos que tenga el acompañamiento porque esto no es nada del otro mundo y que el Departamento Ejecutivo recapacite y nos vuelva a dar ese acceso para que , obviamente para tener la posibilidad de tener en simultaneo la información que el Departamento Ejecutivo lleva adelante respecto de la ejecución del gasto público. También sepamos que a pesar de no tener ese acceso este bloque opositor en reiteradas oportunidades simplemente con la información publicada en la WEB municipal o a través de los distintos medios o a través de los expedientes que vienen formulados por parte del Departamento Ejecutivo ha tenido la capacidad y la voluntad de corregir algunas inconsistencias que han sido enviadas por el Departamento Ejecutivo posibilitándole justamente al oficialismo no mandar , no tener errores a lo que hace a la confección de los actos administrativos posteriores o sea hemos sido responsables a pesar de no tener por parte del Departamento Ejecutivo la voluntad de que nosotros tengamos ese acceso y hemos sido responsables porque en cada momento se lo hemos hecho saber no hemos utilizado esto como una maniobra política para generar una chicana o algo por el estilo ,entonces Sr. Presidente simplemente el tenor de la Resolución leída recién por la Secretaria establece cuales son los alcances justamente del porque no tenemos las claves por un lado y por otro lado que se nos restituya porque de otra forma lo único que nos quedaría simplemente es teniendo el antecedente de la Justicia Contencioso Administrativa que determino que el Municipio de La Plata le otorgue las claves a la Concejal Victoria Tolosa Paz que también nosotros tengamos que judicializarlo para que la justicia teniendo utilizando ese antecedente para que el Departamento Ejecutivo cumpla con lo que corresponde .

No es intención de este bloque hacerlo porque la judicialización de la política no está dentro de la voluntad creo yo de este Concejo Deliberante pero evidentemente hemos tenido a lo largo de este tiempo determinadas cuestiones que hacen que tengamos que recurrir a ella , no hagamos que esto sea una de ellas , una más nada más Sr. Presidente.

Sr. Pte.: Algún otro Concejal va hacer uso de la palabra. Sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD. Queda sancionada la Comunicación 531, obrante a fojas 12069 del Libro Anexo.
Pasamos al punto 11 del Orden del día.

Srta. Sec.: Da lectura.-

Sr. Pte.: Esta en consideración. Concejal Dell'Arciprete tiene la palabra.

Conc. Dell'Arciprete: Si Sr. Presidente si bien el espíritu del proyecto tiene como finalidad saber el incumplimiento por parte del Departamento Ejecutivo de la Ordenanza vigente desde el año 2016/17 y en lo que va de este año no sabemos porque no se ha llevado adelante esta creación de la Comisión participativa del Fondo Educativo, la misma no se ha, como decía bien el proyecto no se cumplió ninguno de los artículos ni sabemos si fue reglamentado. En el boletín, en la página WEB del Ministerio figura que al mes de agosto tiene el Municipio de Madariaga recibió 14.000.000 y pico de pesos y no sabemos en qué se ha gastado si bien uno indagando en el Boletín Oficial puede ver algunos montos asignados del Fondo de financiamiento educativo no puedo acceder a ver la totalidad porque faltan los mes de agosto y septiembre o julio y agosto. Haciendo cálculos no llega ni siquiera a la mitad de lo que la provincia transfirió .Por tal motivo solicito que esto sea aprobado para ver en que se gastan los recursos del Fondo de Financiamiento Educativo en nuestra ciudad, nada más Sr. Presidente.

Sr. Pte.: Concejal Pinedo tiene la palabra.

Conc. Pinedo: Si buenas noches Sr. Presidente, primero dos consideraciones una que el Consejo Escolar que está formado por dos bloques políticos trabajan en conjunto con el ejecutivo estableciendo las prioridades y las necesidades que tienen las escuelas y he escuchado de ambos bloques que se trabaja muy bien en este sentido y segundo que el Municipio de General Madariaga no está de ninguna manera en una emergencia de infraestructura como cita en los considerandos del proyecto haciendo alusión a lo ocurrido en Moreno , las obras que se hacen acá son permanentes .

Dicho esto si bien este informe lo va a responder el Departamento Ejecutivo como se solicita y que vamos acompañar me adelanto a explicar cómo se llega a los 14.000.000 que cita el proyecto. En la Casita de Chocolate por ejemplo lleva un total de 3.000.000 de pesos con todo su funcionamiento que es un 20 % del Fondo Educativo , en promoción del deporte hay más de medio millón de pesos , promoción de la juventud , las becas , las casas de Mar del Plata y Tandil es 1.300.000 , las horas cátedras de la Escuela de Bellas Artes que dicho sea de paso tuvieron un aumento del 200 % con respecto al inicio de la sesión se llevan 4.500.000 que son alrededor de un 30 % , la promoción de Cultura y Educación se han gastado casi 2.000.000 y luego lo restante que es lo que obliga la provincia para obras tenemos la reparación del techo de Tío Domingo que sufrió una voladura por un tornado pequeño a final del año pasado se reparó en su totalidad en el verano , el SUM del Barrio Belgrano del Jardín lleva 1.300.000 gastados tiene casi un 40 % de la obra ejecutada , se terminaron los vestuarios del Polideportivo y se recompuso el Museo Tuyu Mapu que se reinauguró recientemente y bueno están , eso da un total de 13.000.000 y pico y está en lo que resta del año el SUM , la finalización del SUM del Barrio Belgrano y el SUM de la Escuela 2 simplemente para adelantar estas cifras ya el Departamento Ejecutivo oportunamente brindara su informe con los detalles nada más Sr. Presidente.

Sr. Pte.: Algún otro Concejal va hacer uso de la palabra. Sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD. Queda sancionada la Comunicación 532, obrante a fojas 12070/12071 del Libro Anexo.

Pasamos al punto 12 del Orden del día.

Concejal Jovanovic tiene la palabra.

Conc. Jovanovic: Si Sr. Presidente dado que es un archivo solicito, hago la moción para que se obvie la lectura del mismo.

Sr. Pte.: Hay una moción para obviar la lectura del punto 12. Sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD.

Se obvia la lectura, está en consideración.

Si ningún Concejal va hacer uso de la palabra. Sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD. Queda sancionado el Decreto 981, obrante a fojas 12072 del Libro Anexo.

Pasamos al punto 13.

Srta. Sec.: Da lectura.-

Sr. Pte.: Concejal Gómez tiene la palabra.

Conc. Gómez: Si bueno Sr. Presidente buenas noches Sres. Concejales es para hacer una solicitud pero antes voy hacer una pequeña introducción respecto a lo que he escuchado hoy por la mañana y lo que ha pasado también en el transcurso de esta mañana con una inquietud que dejábamos planteada aquí en este Honorable Cuerpo en la oportunidad del pasaje anterior por la suplencia anterior al Concejal Ciro Albarengo. Dejábamos como inquietud en este Honorable Cuerpo y exponíamos los hechos de lo que acontecía.

Sr. Pte.: Perdón, le estamos dando tratamiento al expediente sin haberlo leído yo creí que iba hacer la moción de que se obviara la lectura.

Conc. Gómez: Si bueno si es lo que corresponde hacemos que se obvie la lectura, así podemos pasar a votación.

Sr. Pte.: Hay una moción para obviar la lectura del expediente. Sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD.

Ahora si está en consideración. Tiene la palabra el Concejal Gómez.

Conc. Gómez: Con las disculpas Sr. Presidente, no la moción concreta era para que este, esta inquietud, esta solicitud que dejábamos planteada en el paso anterior como decía retorne a comisión y por eso es que le voy a dar el...

Sr. Pte.: Hay una moción del Concejal Gómez para que el expediente vuelva a comisión. Sírvanse marcar su voto. DENEGADO POR MAYORIA.
Siga Concejal Gómez.

Conc. Gómez: Si podemos continuar bueno ha sido denegado entonces esto nos obligara a la presentación de un nuevo proyecto Sr. Presidente habida cuenta que este proyecto iba a ser pasado a comisión o pretendíamos que hubiera pasado a comisión porque se mandaba a archivo algo que no ha sido verificado por este Honorable Cuerpo al menos por ustedes que eran quienes tenían que dar una respuesta a esto y explico por qué , hoy fui nuevamente al lugar , fui al punto verde que es este espacio que es el Parque Sarmiento aledaño allí a la continuidad de la calle Colon y aledaño al Circuito El Rebelde y no solamente por eso que me extraña , me extraña el pase a comisión y me extraña en estos momentos que no se pueda retornar con el mismo proyecto porque la situación es la misma .Voy anexar en la próxima que lo vamos a volver a presentar la fotografía correspondiente a la hora 11.30 de la mañana del día de hoy donde se demuestra que no solamente no se hizo absolutamente nada por remediar el lugar que es lo que pedíamos en ese proyecto , remediar el lugar , remediar el Parque Sarmiento habida cuenta que es prácticamente un lugar anexo y conexo con dos instituciones muy pero muy importantes de la Municipalidad de General Madariaga como es Medio Ambiente que esta distante allí a muy pocos metros y prácticamente el patio trasero de lo que es Bromatología , el lugar es igual esta exactamente igual es más yo me arriesgo a decirle Sr. Presidente que el lugar está en peores condiciones que hay mayor cantidad de basura en el lugar que realmente es visual desde cualquier, cualquiera de nosotros que pasemos por el lugar podemos ver por eso que digo e insisto extraño este hecho de que no se pueda volver a comisión con este proyecto de que se mande a archivo sin prácticamente haber verificado lo mismo o al menos haber obtenido solamente el informe de la gente de Medio Ambiente como se me informo hoy a la mañana o del Sr. Intendente Municipal que indudablemente tampoco verificaron el lugar o sea que si el simple hecho de ir y verificar y ver la condición en la cual está un sector que es un parque público como el Parque Sarmiento distante a cien metros del Barrio El Ceibo y que la gente tenga que convivir con la basura, con la contaminación del agua y además que tenga que convivir con los ratones que prácticamente deben estar en el patio trasero de Bromatología , yo no creo que sea lo que corresponde y lo habíamos dicho y lo habíamos planteado en aquel momento donde tratábamos los expedientes tan importantes que es tan interesantes para el municipio de General Madariaga como era solucionar y remediar el predio de la Ruta 11 en ese proyecto que nosotros acompañamos aquí en este Honorable Cuerpo por eso Sr. Presidente pido disculpas por lo reiterativo del caso pero insisto me ocupe hoy de ir a la mañana y sacar nuevamente fotografía del lugar para saber si este informe del Sr. Intendente o del área correspondiente del medio ambiente coincide con el hecho de que se pase a archivo o al menos no pueda volver a comisión este proyecto , yo creo que hoy inclusive traje aquí del Mensajero de la Costa donde hay de Medio Ambiente dice : Se iniciaron los recorridos para relevar y educar al ciudadano respecto a los residuos , quien educa al municipio, eso es lo que me pregunto porque dice inclusive aquí la información de Medio Ambiente que lo van a hacer al fin de no tener que accionar y cobrar una multa . La falta dice , se multara como lo indica la Ordenanza por eso yo digo esto es lo que es materia de aplicación a través de la Ordenanza del Municipio de la Ciudad de General Madariaga , quien controla el municipio si nosotros mismos no damos la posibilidad o al menos tomamos decisiones sin verificar, a ver si el lugar fue remediado es un lugar importante de Madariaga , es tan pero tan importante como el del frente de ruta porque allí vive una cantidad de vecinos , porque allí insisto coexisten no solamente el Corralón Municipal , el área del Cementerio , Bromatología , Medio Ambiente y a espaldas de Medio Ambiente sucede todo esto .

De qué manera el municipio puede sancionar a un vecino a nosotros como vecinos cuando no hacemos las cosas como corresponden si el mismo municipio no las puede hacer y si nosotros somos como mínimos los observadores de que así se haga. Simplemente era esto Sr. Presidente volveremos a presentarlo seguramente los compañeros del Interbloque se encargaran de ello, yo les voy a dejar por la Presidencia o por la Secretaria le voy a dejar la fotografía correspondiente que avalan lo que estoy manifestando en este Honorable Cuerpo, muchísimas gracias Sr. Presidente.

Sr. Pte.: Algún otro Concejal va hacer uso de la palabra. Sírvanse marcar su voto. DENEGADO POR MAYORIA. Queda sancionado el Decreto 982, obrante a fojas 12073 del Libro Anexo.

Pasa a archivo.

Bueno con esto terminamos el Orden del día. Invito al Concejal Albarengo a arriar la bandera. APLAUSOS.

Buenas noches y muchas gracias.